

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2019
CONTRIBUYENTE: CERRO MATOSO S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO CERRO MATOSO S.A. 351**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CERRO MATOSO S.A.**, considerando que mediante Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, la cual tiene por objeto: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL BLOQUE DE AGROINDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO, DE LA SEDE DEL SENA DEL ALTO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO”*.

Procede a expedir el Acta de Aceptación de Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 05 de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A., la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019 (Términos de Referencia, anexos, y demás documentos asociados al proceso).
2. El día 12 de julio de 2019, se publicó respuesta a las observaciones presentadas respecto de los Términos de Referencia del presente proceso de licitación.
3. El día 16 de julio de 2019, se publicó Adenda N° 001, a través de la cual se aclaró el numeral 1.6 **PRESUPUESTO**, de los Términos de Referencia.
4. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 17 de julio de 2019 a las 10:30 am, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	20190322486472
2	CONSORCIO CERRO MATOSO 2019	20190322486582
3	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	20190322486722
4	SOLUCIONES TÉCNICAS DEL SAN JORGE LIMITADA	20190322486982
5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	20190322489232
6	CONSORCIO INTERDESARROLLO	20190322489422
7	CONSORCIO BLOQUES DE MONTELIBANO	20190322489782
8	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	20190322489812
9	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	20190322490012
10	CONSORCIO INTERVENTORES SAN JORGE	20190322489982
11	CONSORCIO SERES SAN JORGE	20190322490072
12	CONSORCIO VENTURA	20190322490312

5. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, el día 23 de julio de 2019 se publicó informe de requisitos habilitantes y oferta económica, mediante el cual se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar alguno requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	RECHAZADO
2	CONSORCIO CERRO MATOSO 2019	RECHAZADO
3	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	NO CUMPLE – SUBSANAR
4	SOLUCIONES TÉCNICAS DEL SAN JORGE LTDA	NO CUMPLE – SUBSANAR
5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	NO CUMPLE – SUBSANAR
6	CONSORCIO INTERDESARROLLO	RECHAZADO
7	CONSORCIO BLOQUES DE MONTELIBANO	NO CUMPLE – SUBSANAR
8	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
9	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	NO CUMPLE – SUBSANAR
10	CONSORCIO INTERVENTORES SAN JORGE	NO CUMPLE – SUBSANAR
11	CONSORCIO SERES SAN JORGE	NO CUMPLE – SUBSANAR
12	CONSORCIO VENTURA	NO CUMPLE – SUBSANAR

6. Una vez subsanado lo solicitado, el día 26 de julio de 2019 el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, publicó informe definitivo de requisitos habilitantes en el cual se consignaron los proponentes “HABILITADOS”:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	INGENIERÍA MASTER S.A.S.	RECHAZADO
2	CONSORCIO CERRO MATOSO 2019	RECHAZADO
3	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	CUMPLE
4	SOLUCIONES TÉCNICAS DEL SAN JORGE LTDA	RECHAZADO
5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	CUMPLE
6	CONSORCIO INTERDESARROLLO	RECHAZADO
7	CONSORCIO BLOQUES DE MONTELIBANO	CUMPLE
8	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	CUMPLE
9	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	CUMPLE
10	CONSORCIO INTERVENTORES SAN JORGE	CUMPLE
11	CONSORCIO SERES SAN JORGE	RECHAZADO
12	CONSORCIO VENTURA	CUMPLE

7. El día 01 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 002, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA DEL PROCESO PRE CONTRACTUAL**, de los Términos de Referencia.
8. En cumplimiento de lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, el día 02 de agosto de 2019 se publicó la evaluación de requisitos ponderables de los proponentes “HABILITADOS”, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, y de acuerdo a la asignación de puntaje, el cual arrojó el siguiente orden de elegibilidad:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	1000,000
2	CONSORCIO INTERVENTORES SAN JORGE	993,636

3	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	993,559
4	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S.	993,559
5	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	933,559
6	CONSORCIO BLOQUES DE MONTELIBANO	925,062
7	CONSORCIO VENTURA	NO HÁBIL

NOTA: La oferta presentada por la **CONSORCIO VENTURA**, resultó no hábil, teniendo en cuenta que no cumplía con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la evaluación de requisitos ponderables.

9. El día 06 de agosto de 2019, se publicó Adenda N° 003, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA DEL PROCESO PRE CONTRACTUAL**, de los Términos de Referencia.
10. El día 08 de agosto, el Comité Evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, procedió a publicar:
 - Respuesta a las observaciones presentadas respecto al Informe de Requisitos Ponderables.
 - Aclaración al Informe Final de Requisitos Ponderables, en la cual se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

No	PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO	450	200	350	1000,000
1	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	450	200	350	1000,000
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	450	200	349,9999287	999,9999
4	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	450	200	348,7534615	998,753

11. Teniendo en cuenta lo anterior, el día 09 de agosto de 2019 se publicaron los siguientes documentos, con el fin de llevar a cabo Audiencia de Orden de Elegibilidad y Desempate, mediante sorteo de balotas:
 - Adenda N° 004
 - Comunicado a los Oferentes
12. El día 12 de julio, debido a que uno de los oferentes citados no se presentó a la Audiencia de Orden de Elegibilidad y Desempate, Fiduprevisora S.A. procedió a citar a una segunda audiencia a los oferentes que obtuvieron el mismo puntaje, luego de realizada la evaluación de requisitos ponderables.
13. El día 13 de julio, se llevó a cabo la Audiencia de Orden de Elegibilidad y Desempate, y una vez realizado el procedimiento dispuesto en el numeral 4.8 Criterios de Desempate, de los Términos de Referencia, se obtuvo el siguiente Orden de Elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS
2. OSCAR G. GORDILLO GUERRERO

14. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral 7 de la **CLÁUSULA IX** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3185931, Fiduprevisora S.A. el día 13 de agosto de 2019 solicitó instrucción al fideicomitente **CERRO MATOSO S.A.**, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador del proceso de licitación, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019.

15. El día 16 de agosto de 2019, el Fideicomitente **CERRO MATOSO S.A.** mediante oficio enviado por correo electrónico remitió instrucción a Fiduprevisora S.A para la contratación de la empresa **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el comité evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, con la documentación de proceso y con el informe de evaluación de requisitos ponderables realizado por Fiduprevisora S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO CERRO MATOSO S.A. 351:**

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.**, con NIT. 900457115-5, dentro de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL BLOQUE DE AGROINDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN Y URBANISMO, DE LA SEDE DEL SENA DEL ALTO SAN JORGE EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO"*.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$561.035.877,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría será de DIECISÉIS MESES (16) MESES, dicho término se dividirá en tres fases:

I Fase de verificación de estudios y diseños de pre factibilidad: esta fase se realizará en un (1) mes, previos a la suscripción del acta de inicio.

II Fase de ejecución contractual: Se comprende como fase de ejecución contractual aquella encaminada a la realización de la obra, cuya duración será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

III Fase de liquidación: Se establece un término para la liquidación de tres (3) meses, posteriores a la ejecución contractual.

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2019.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.